



**EXPEDIENTE: A/SUM-034001/2024**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE: UN EQUIPO DE MANOMETRÍA ESOFÁGICA Y ANO-RECTAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá por objeto la adquisición de un equipo de manometría esofágica y ano-rectal para el Hospital Universitario Infanta Sofía, cuyas características técnicas se especifican a continuación.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Si en la descripción se utilizase algún nombre y/o referencia sujeta a propiedad comercial, deberá entenderse como referencia para localizar el equipo en cuestión sin que en ningún caso sea obligatorio ofertar dicho equipo. El equipo ofertado no habrá tenido ningún uso anterior ni siquiera como equipo de demostración.

## 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

### **LOTE ÚNICO: UN EQUIPO DE MANOMETRÍA ESOFÁGICA Y ANO-RECTAL:**

El equipo deberá de disponer de las siguientes características técnicas:

- Sistema de medición de presiones de al menos 22 canales para catéteres de estado sólido o perfusión de agua.
- Una bomba de perfusión digital que permita un flujo de 0,15 ml/min o cable interface para catéter interface para catéteres de estado sólido.
- Equipo informático completo con sistema operativo W10, monitor de 23", o superior, e impresora láser color.
- Conexiones, cables y todo tipo de componentes para su correcto funcionamiento y puesta en marcha.
- El equipo deberá permitir su ampliación futura a un mayor número de canales, tanto de presión como impedancia esofágica estacionaria.
- Carro con ruedas con soporte para ordenador y módulo de seguridad para red de 220 W.
- Deberá incluir un mínimo de dos catéteres esofágicos reutilizables de estado sólido o perfusión de agua de al menos 22 canales de presión. Un mínimo de un catéter ano-rectal de perfusión de agua o estado sólido de al menos 12 canales de medición presión y un canal de presión del balón. Este catéter deberá ser de uso múltiple o, en su defecto, 10 catéteres de uso único de iguales características.

El equipo dispondrá de al menos el siguiente software:

- Programa que permita la realización y el análisis de la manometría esofágica de alta resolución según la Clasificación de Chicago 4.0.
- Programa que permita la realización y el análisis de la manometría ano-rectal de alta resolución según el Protocolo de Londres.
- Base de datos que permita el almacenamiento de los registros y datos de los pacientes, impresión de los informes, así como su conversión a formato PDF, JPG, Word y Excel.

Lote	Código NEXUS	Descripción	Uds.	Precio s/iva	Base imponible (€)	IVA 21% (€)	Importe total c/ iva (€)
único	3000793	Equipo de manometría esofágica y ano-rectal	1	36.460,00	36.460,00	7.656,60	44.116,60

#### 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR REFERENTE AL PRODUCTO OFERTADO.

En el archivo electrónico (sobre único), se incluirá la documentación técnica para la correcta evaluación del producto ofertado, en español (ficha técnica, catálogos y toda aquella información que el licitante considere oportuna).

Así mismo, los licitadores deberán indicar qué documentación o información de la aportada, tiene carácter confidencial (aquella que pueda afectar a secretos técnicos que tengan una difusión restringida y no sean públicamente accesibles). Toda aquella información que no sea calificada de confidencial, se considerará de libre acceso.

La no presentación de documentación técnica será motivo de exclusión.

Del resultado de dicha evaluación, se emitirá informe del que serán descartados de la licitación aquellas empresas en las que se determine que incumplen con las características de este pliego.

#### 5. GARANTÍA

El periodo mínimo de garantía será de 2 años e incluirá:

- La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento).
- Mantenimiento preventivo programado: revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipo.
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio.
- Mantenimiento Técnico-legal al menos durante el período de la garantía solicitado.
- Todas las tareas asociadas a actualizaciones o la implantación de nuevas versiones derivadas de mantenimientos correctivos, evolutivos y adaptativos o alertas sanitarias, serán realizados por el adjudicatario, incluso si hiciera falta in situ y fuera de horario laborable para minimizar el impacto a la atención sanitaria, sin que ello derive en coste alguno adicional para el centro.

En estas actuaciones, se incluirá todo el equipamiento y material sin que devenguen gastos por mano de obra, dietas, desplazamientos, piezas cuya sustitución sea necesaria y tampoco por la reposición de aquellos materiales que, no siendo fungibles, deben ser cambiados periódicamente.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas, los resultados de calibraciones, las calibraciones de equipos usados como patrón y los tiempos empleados.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

Durante el periodo de garantía:

- Las revisiones y reparaciones realizadas al equipo se realizarán en el lugar donde esté instalado el equipo. El hospital autorizará en su caso, la reparación fuera del Centro, previa justificación.
- El compromiso de demora en la respuesta técnica ante una solicitud de asistencia en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables y 48 horas en días festivos, a contar desde la solicitud de asistencia hasta la presencia física del técnico en el Hospital en caso de ser necesaria.

Si por algún motivo excepcional, no fuera posible reparar el equipo por las razones indicadas anteriormente, el adjudicatario tendrá la obligación de sustituir el equipo por uno de iguales o superiores características en el plazo de 7 días naturales desde que se comunique la avería.

El adjudicatario se compromete a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado en el mantenimiento de los sistemas ofertados.

El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc., que pudieran ser requeridas durante un período de 10 años o, en caso de obsolescencia del equipo, se sustituirá por otro de las mismas características o superior sin coste algún para el Hospital.

La empresa adjudicataria, se hará cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez cause baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil del equipo ofertado conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y gestión de sus residuos

La garantía empezará a contar desde el momento de la realización del acta de recepción por parte del Hospital. Dicha acta de recepción se realizará una vez que el proveedor haya realizado la puesta en marcha del producto a adquirir.

## 6. FICHA DE MANTENIMIENTO

Deberá cumplimentarse la ficha de mantenimiento que facilitará este Hospital al empresario en el momento de la adjudicación del contrato.

## 7. MANUALES

El producto ofertado deberá venir acompañado por los correspondientes manuales de utilización en castellano y deberá ser presentado junto con la documentación técnica.

## 8. FORMACIÓN

El adjudicatario deberá formar, sin coste alguno para el Hospital, si es preciso, al personal que se determine para el correcto uso del equipo, entregándose sin cargo el material docente necesario para la formación.

## 9. MUESTRAS: NO

Se presentará en el sobre único, fichas técnicas, catálogos con fotos y referencias del producto



ofertado, a efectos de acreditar el cumplimiento de las características mínimas exigidas en este pliego.

Si la Jefa de Sección de Aparato Digestivo lo estima necesario, podrá solicitar para su prueba cualquier equipo, documentación adicional o concertar una visita para poder observar su funcionamiento.

El presente pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato que se suscriba con el adjudicatario.

San Sebastián de los Reyes

CONFORME  
EL ADJUDICATARIO

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: ROMERO PLASENCIA  
ANTONIO \*\*\*0410\*\*  
Fecha: 04.09.2024 11:11

FECHA Y FIRMA

Fdo: Antonio Romero Plasencia